

CONVENIO QUE PARA LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "BAHIA DE ZIHUATANEJO" CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y --SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE; LOS FI-DEICOMISARIOS DEL EJIDO DENOMINADO "EL RINCON" DEL MUNICIPIO DE TE-NIENTE JOSÉ AZUETA, DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADOS POR LOS -SEÑORES: EULALIO VALDOVINOS OROZCO, SILVIANO MARTINEZ ZARATE, ELIAS NUMEZ CERVANTES, SALOHON CERVANTES HARTINEZ Y JOSE HARTINEZ PINEDA, QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN QUE FUE DESIGNADA POR EL TOTAL DE EJI-DATARIOS QUE INTEGRAN EL EJIDO MENCIONADO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRI TURA PÚBLICA NÚMERO 2770 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE 1984, DEL PRO TOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO CÉSAR SOTOMAYOR SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EN DONDE CONSTA LA ASAMBLEA --GENERAL EXTRAORDINARIA QUE CELEBRARON LOS INTEGRANTES DEL EJIDO "EL RINCON" DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1984; ESTE DOCUMENTO SE ---AGREGA AL PRESENTE CONVENIO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; Y NACIONAL FINANCIERA, S.A. EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEI-COMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TURISMO, REFORMA AGRARIA, CONTRALO--RÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. LAS REPRESENTACIONES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y LAS DEPENDEN-CIAS GUBERNAMENTALES, APARECEN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO.



ANTECEDENTES:

POR DECRETOS DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1972, EXPEDIDOS POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PUBLICADOS EN EL DIARIO - OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 1° Y 2 - DE FEBRERO DE 1973, SE EXPROPIARON A FAVOR DEL BANCO NACIO-NAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., ENTRE OTRAS SUPER-FICIES, 206-40-00 HECTÁREAS DEL EJIDO "EL RINCÓN" DEL MUNI-CIPIO DE JOSÉ AZUETA, PARA SER DESTINADAS A FINES DE URBANI-ZACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.

II. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS DECRETOS MENCIONA

DOS, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.,
CON INTERVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ENTONCES DESIGNADAS, -
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DEL PA
TRIMONIO NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLO
NIZACIÓN, ASÍ COMO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, CON

FECHA OCHO DE AGOSTO DE 1974, CELEBRÓ CON NACIONAL FINAN--
CIERA, S.A. UN CONTRATO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO

PARA LO QUE AFECTÓ LAS MENCIONADAS 206-40-00 HECTÁREAS EX---

PROPIADAS AL EJIDO "EL RINCÓN".





DECLARACIONES:

1.- EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., DE-CLARA QUE ES FIDEICOMITENTE DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO QUE CREÓ EL "FIDEICOMISO
BAHÍA DE ZIHUATANEJO" Y CON TAL CARÁCTER CELEBRA ESTE CON-VENIO.

LOS CC. EULALIO VALDOVINOS OROZCO, SILVIANO MARTINEZ ZARATE, ELIAS NUMEZ CERVANTES, SALOMON CERVANTES MARTINEZ Y JOSE -- MARTINEZ PINEDA, DECLARAN QUE FUERON DESIGNADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL -- DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1984, MISMA QUE QUEDO DEBIDAMENTE -- PROTOCOLIZADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ZIHUATA NEJO, GUERRERO, LICENCIADO CÉSAR SOTOMAYOR SOTO.

ARTÍCULOS DEL 22 AL 32 INCLUSIVE, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LOS FIDEICOMISARIOS LLEVARON A CABO CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1984, LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CITADA, EN AQUE ACORDARON SE SOLICITARA FORMALIZAR



LA PETICIÓN DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE EXTINCIÓN Y LIQUI-DACIÓN DE LOS FIDEICOMISARIOS DEL EJIDO "EL RINCÓN" DEL FI-DEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO; LA DESIGNACIÓN DE LOS CINCO FIDEICOMISARIOS YA MENCIONADOS, PARA INTEGRAR "LA COMISIÓN" NEGOCIADORA.

LOS PUNTOS DE ACUERDO DE LA ASAMBLEA CONSISTIERON EN ESENCIA EN FACULTAR A LOS CC. EULALIO VALDOVINOS OROZCO, SILVIA
NO MARTINEZ ZARATE, ELIAS NUNEZ CERVANTES, SALOMON CERVANTES MARTINEZ Y JOSE MARTINEZ PINEDA, PARA QUE CONSTITUÍDOS
EN "LA COMISION" ACORDARAN CON LAS AUTORIDADES, E INSTITUCIO
NES BANCARIAS LOS TÉRMINOS DE ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIEN
TO DE LAS BASES DE NEGOCIACIÓN FINAL Y SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS.

PARA EL EFECTO OTORGARON A LOS CINCO REPRESENTANTES YA CI-TADOS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL.

CONTINÚAN MANIFESTANDO LOS FIDEICOMISARIOS QUE INTEGRAN "LA

two steenest



COMISIÓN" QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL -ARTÍCULO 357 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE
CRÉDITO, EN LA ASAMBLEA ANTES REFERIDA, DECIDIERON SOLICITAR LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO POR SER ESA SU VOLUNTAD.

LAS PARTES DECLARAN QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EX-PROPIATORIO, CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE
DOMINIO DE ÂNTECEDENTES Y CON LOS ARTÍCULOS 117 Y 122, -FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LOS "FI
DEICOMISARIOS" TIENEN DERECHO A RECIBIR DOS LOTES TIPO POR
CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBEN PERCIBIR POR LOS TERRE
NOS EXPROPIADOS Y AL VEINTE PORCIENTO DE LAS UTILIDADES -NETAS QUE SE GENEREN POR LA ENAJENACIÓN DE LAS TIERRAS EJI
DALES EXPROPIADAS.

AL RESPECTO, LAS PARTES DECLARAN QUE "LOS FIDEICOMISARIOS"
HAN RECIBIDO LO SIGUIENTE:

A).- CADA UNO DE LOS TREINTA FIDEICOMISARIOS RECIBIERON -1,200 M2. REPRESENTATIVOS DE LOS DOS LOTES TIPO.

HOJA 6 DE 12 R



B).- TAMBIÉN FUERON ENTREGADOS A TODOS Y CADA UNO DE "LOS FIDEICOMISARIOS" LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDIE-RON POR CONCEPTO DE BIENES DISTINTOS A LA TIERRA, ASÍ
COMO UN ANTICIPO DE CUARENTA Y SEIS MIL PESOS A CUENTA
DE UTILIDADES.

FACE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA POR
LO QUE HACE A LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS QUE DERIVADOS DE
LOS DECRETOS QUE SE CITAN EN ANTECEDENTES Y EN EL CONTRATO
DE FIDEICOMISO LES CORRESPONDE.

POR LO EXPUESTO, LAS PARTES OTORGAN LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SI-GUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA. - SE PACTA EN LA CANTIDAD DE SETECIENTOS MIL PESOS PARA
CADA UNO DE LOS TREINTA ELIDATARIOS EL IMPORTE TOTAL CON EL QUE





QUEDAN CUBIERTAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS DECRETOS EXPROPIATORIOS A QUE SE REFIERE EL
ANTECEDENTE I Y EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE OCHO DE AGOSTO DE
1974, POR LO TANTO AL RECIBO DE LA REFERIDA CANTIDAD DE SETECIEN
TOS MIL PESOS, QUEDAN TOTALMENTE DESLIGADOS DEL FIDEICOMISO --BAHÍA DE ZIHUATANEJO, LOS TREINTA FIDEICOMISARIOS REPRESENTADOS
POR "LA COMISIÓN".

DESDE ESTE MOMENTO PACTAN QUE AL RECIBO DE LA REFERIDA CANTIDAD, OTORGAN EL FINIQUITO MÁS AMPLIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA EN RELACIÓN, TANTO CON LAS POSIBLES UTILIDADES QUE PUDIERAN DE-RIVARSE DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, COMO DE -CUALESQUIERA OTRAS PRESTACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO CONTRATO.

SEGUNDA. - ADEMÁS DE LA REFERIDA CANTIDAD DE SETECIENTOS MIL PESOS A CADA UNO DE LOS TREINTA FIDEICOMISARIOS QUE INTEGRAN EL -EJIDO "EL RINCÓN", PACTAN LAS PARTES QUE SE ENTREGA BAJO LA EX-CLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL EJIDO "EL RINCON"
LA CANTIDAD DE SETECIENTOS NIL PESOS PARA SER APLICADA POR LAS -MISMAS AUTORIDADES EJIDALES A BENEFICIO DE LA PARCELA ESCOLAR.

Entitio Values



TERCERA.- LAS CANTIDADES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS AMTERIORES,SERÁN ENTREGADAS A LOS TREINTA INTEGRANTES DEL EJIDO "EL RINCÓN"
Y POR LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DESTINADA A LA PARCELA ESCOLAR, A LAS AUTORIDADES EJIDALES, CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE.

CUARTA. - A VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO LOS INTEGRANTES DEL EJI

DO "EL RINCÓN" DAN, POR LO QUE A DICHO EJIDO SE REFIERE, POR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO "BAHÍA DE ZIHUATA

NEJO", NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCER EN CONTRA DEL GOBIERNO FEDERAL, NI DEL GOBIERNO ESTATAL, NI DEL BAN

CO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., NI DE NACIONAL

FINANCIERA, S.A. POR SÍ NI COMO FIDUCIARIA, NI DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO.

CUINTA.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LAS CANTIDADES PACTADAS SERAN ENTREGADAS EN LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, CINCO DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN QUE ORDENE EL PAGO, EN LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS CANTIDADES QUE NO SE RECOGAN EN DICHAS

Educio Natabris



OFICINAS SERAN PUESTAS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN --LAS OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, SIN CAUSA -DE INTERESES.

SEXTA. - CONVIENEN LAS PARTES EN QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ES-TIPULADO EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, EL GOBIERNO FEDERAL SE RE-SERVA EL DERECHO SOBRE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL -FIDEICOMISO PARA DARLES EL DESTINO QUE MEJOR CONVENGA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SEPTIMA.- "LOS FIDEICOMISARIOS" NO SE RESERVAN ACCIÓN O DERECHO ALGUNO SOBRE LOS TERRENOS Y DEMÁS BIENES QUE FORMEN PARTE DEL --PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, BAJO NINGÚN TÍTULO JUDICIAL NI EXTRA JUDICIAL, POR LO QUE EL FIDEICOMISARIO QUE MANTENGA PARA SÍ, PARA SUS FAMILIARES O PARA CUALQUIER OTRA PERSONA, LA POSESIÓN DE ALGÚN TERRENO DIVERSO A LOS QUE TIENEN DERECHO CONFORME A ESTE - CONVENIO, O HAYA INTERVENIDO O INTERVENGA EN LA TRANSMISIÓN DEL MISMO, DEBERÁ DEVOLVERLO AL GOBIERNO FEDERAL.

OCTAVA .- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE -

Estatio astelio



CONVENIO NO HA HABIDO DOLO, MALA FE, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL -CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, NI CONTIENE CLÁUSULAS -CONTRARIAS A LA MORAL O AL DERECHO NI A LAS BUENAS COSTUMBRES.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A ESTAR Y PASAR POR ÉL CONSIDERÁNDOLO CON LA FUERZA LEGAL Y EFECTOS INHERENTES COMO UNA SENTENCIA EJE-CUTORIADA, CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA,

COMPETENCIA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CON-VENIO EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMEN-TE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RA-ZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAU-SA.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIÚDAD DE MÉXICO, DISTRITO -FEDERAL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y CINCO.

Cal

N W



HOJA 11 DE

CONFORMES:

"LA COMISION DE FIDEICOMISARIOS"

EULALIO VALDOVINOS OROZCO

ELIAS NULZ CERVANTES

SILVIANO MARTINEZ ZARATE

SALOHON CERVANTES MARTINEZ

JOSE MARTINEZ PIMEDA

EL FIDEICOMITENTE:

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. LA FIDUGIARIA

NACIONAL FINANCIERA, S.A.



SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECRETARIA DE LA CONTRALOS GENERAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

FIDEICONISO BAHIA DE ZIHUATANEJO

CLAUSULA ADICIONAL:

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL ESTÁ DE ACUERDO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO, SIEMPRE Y CUANDO LA CATPACIÓN Y ENTREGA DE LA INDEMNIZACIÓN CO-RRESPONDIENTE AL 20% DE UTILIDADES, SE HAGA EN FORMA COORDINADA NAFINSA-FIFONAFE CONFORME LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS.

ING CARLOS OROZCO ALAM
DIRECTOR GENERAL